



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 14 de marzo de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución del Alcaldía N° 044-2023-ALC/MDNI de fecha 09 de enero de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 090-2023-ALC/MDNI de fecha 02 de marzo de 2023, el Informe N° 083-2023-OT-MDNI de fecha 08 de marzo de 2023, el Informe N° 052-2023-OGAF/MDNI de fecha 08 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 003-2023-OGAF-MDNI de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó la Directiva N°001-2023-MDNI "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL";

Que, asimismo, el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001 - 2011 - EF / 7.15, 10.1 La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados. Excepcionalmente, puede destinarse al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de los servicios básicos de las dependencias descentralizadas ubicadas en zonas distantes de la sede de la Unidad Ejecutora, en este último caso, cuando se determine no utilizar la modalidad del Encargo a Personal de la Institución a que se contrae el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias. 10.2. Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir sólo una Caja Chica por fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución del Alcaldía N° 044-2023-ALC/MDNI de fecha 09 de enero de 2023, se autorizó la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el año fiscal 2023, por el importe de S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles), a fin de contar con los fondos necesarios que permitan garantizar la capacidad operativa y la atención de los gastos propios de Caja Chica para evitar la desatención en las actividades diarias en la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, asimismo en su artículo tercero, se designó como Responsable de la Custodia y Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, al Abog. MIGUEL ARMANDO FERNÁNDEZ VALENCIA, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, en adición a sus funciones, a partir de la fecha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023-ALC/MDNI de fecha 02 de marzo de 2023, se dio por concluida la designación del Abg. Miguel Armando Fernández Valencia, en el cargo de confianza, como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, con Informe N° 083-2023-OT-MDNI de fecha 08 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Tesorería, informó que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2023-ALC/MDNI de fecha 09 de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

enero de 2023, se autorizó la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el año fiscal 2023, por el importe de S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles) y mediante Informe N° 002-2023-MDNI/RCyMFFCC emitido por el Sr. Miguel Fernández Valencia, presentó la rendición y liquidación de los fondos encargados, por tal motivo se solicita la designación de un titular para el manejo de los Fondos Fijos para la Caja Chica y dar continuidad operativa de los gastos menudos y/o urgentes;

Que, mediante Informe N° 052-2023-OGAF/MDNI de fecha 08 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicitó la designación de un nuevo titular a cargo del manejo del Fondo Fijo para la Caja Chica, según detalle siguiente: Titular, Rocío Mariana Valencia Luyo, Asistente Administrativo de la Gerencia Municipal;

Que, con Informe N° 108-2023-MDNI-GM/OGAJ de fecha 13 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó que es PROCEDENTE la designación de la Asistente Administrativo de la Gerencia Municipal Rocío Mariana Valencia Luyo; como titular a cargo del manejo del Fondo Fijo para la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, quien deberá ejercer el cargo con estricta sujeción a las Normas de Tesorería y con cargo a Rendición de Cuenta;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Responsable de la Custodia y Manejo del Fondo para Caja Chica, al Abg. Miguel Armando Fernández Valencia, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2023-ALC/MDNI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como RESPONSABLE DE LA CUSTODIA Y MANEJO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA, a la señora ROCIO MARIANA VALENCIA LUYO, Asistente Administrativo de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, en adición a sus funciones, a partir del 16 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a quienes corresponda y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA